CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
22060 - RU 2303912
12 MAYO 2026 02:21 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDOS:

Que, el 13 de mayo de cada año se conmemora el "**Día del Químico Farmacéutico en el Perú**", fecha instituida inicialmente en 1939 por la Federación Nacional de Químicos Farmacéuticos y reconocida oficialmente por el Ministerio de Salud en el año 2001. El ejercicio profesional cuenta con respaldo normativo histórico, regulado desde el 24 de agosto de 1922 mediante la Resolución Suprema N.° 24-VIII-922, norma que estableció sus atribuciones y ámbito de competencia. Este marco legal e institucional reafirma la relevancia de la profesión como pilar fundamental dentro del sistema sanitario nacional a lo largo de nuestra historia.

Que, el profesional Químico Farmacéutico cumple una función esencial y estratégica dentro del equipo multidisciplinario de salud, cuya labor trasciende la simple dispensa de medicamentos para abarcar la supervisión técnica que garantiza su calidad, seguridad y eficacia terapéutica. Participa activamente en la investigación, desarrollo e innovación de nuevos fármacos, además de ejercer control de calidad y brindar asesoría especializada sobre el uso racional de los productos farmacéuticos. Su intervención es determinante para enfrentar los desafíos sanitarios, optimizar recursos y asegurar resultados positivos en la atención integral de las personas.

Que, este profesional constituye un recurso humano clave en la protección y promoción de la salud pública, desarrollando su labor con estricto apego a la ética, responsabilidad social y profundo sentido humano. Contribuye decididamente en acciones de prevención de enfermedades, garantiza la seguridad farmacológica de los pacientes y fortalece la capacidad resolutiva de los servicios de salud en todo el territorio nacional. Su aporte permanente al bienestar colectivo y al avance científico sanitario representa una valiosa contribución al desarrollo integral y sostenible del país.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

Primero. Expresar un ferviente saludo, reconocimiento y homenaje institucional a todos los profesionales Químicos Farmacéuticos del Perú, al conmemorarse el 87° aniversario del Día del Químico Farmacéutico. Destacar su trascendente labor técnica, científica y social, así como su rol insustituible en la protección de la salud pública, la seguridad terapéutica y el bienestar de toda la población. Este reconocimiento constituye el agradecimiento de la nación por su compromiso, ética y contribución permanente al fortalecimiento del sistema sanitario peruano.

Segundo. Disponer la transcripción de la presente **Moción de Saludo** al Ministerio de Salud, al **Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú** y al **Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Junín**, como instituciones rectoras y representativas de la profesión. Solicitar que, por su conducto oficial y conforme a sus atribuciones, se haga extensivo este saludo a todos los profesionales químicos farmacéuticos que ejercen en el país. Con esta medida, se garantiza que el reconocimiento llegue a cada integrante de este sector esencial para la salud y el desarrollo nacional.

Lima, 07 de mayo de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2026 13:02:01-0500